

Cuenca, 10 de junio de 2020

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de Comisario, he examinado los estados financieros y demás reportes que surgen de los libros contables y otros papeles de la compañía correspondientes al ejercicio 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.No.279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y lo señalado en la RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías. La responsabilidad sobre los estados financieros y demás información que me fuera suministrada, corresponde a los administradores de la compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General; además de una opinión respecto a las cifras expuestas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas. El examen incluyó además una evaluación de los procedimientos de control interno vigentes en la compañía.

*En mi opinión los estados financieros de **GOLDEN MULADHARA S.A.** presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre del 2019, y guardan correspondencia con los libros de contabilidad y sus registros los mismos que han sido elaborados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera.*

Fernanda Tobar

Ing. María Fernanda Tobar E.
Comisaria